



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 123 DE 2023**  
(17 de abril 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece el procedimiento para la provisión de encargos, contemplando que: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que, complementariamente el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 define que *“(…) En caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”*.

Que, conforme a la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal se identificó que el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General – Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se encuentra en situación de vacancia definitiva debido a que el titular del cargo, el funcionario público **EDUARDO GÓMEZ POLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79447179, finalizó su período de prueba en otra Entidad con una calificación satisfactoria, según lo informado mediante oficio con radicado IDPAC No. 20232110178992 de fecha 26 de enero de 2023, por lo cual se procedió a aplicar lo estipulado en el párrafo del artículo 1 de la Resolución No. 185 del 01 de julio de 2022.

Que, frente al cargo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se surtió el procedimiento de provisión de encargos, sin que fuere posible proveerlo mediante encargo a un (a) servidor (a) público (a) de carrera administrativa, siendo necesario efectuar un nombramiento de manera provisional, como se evidencia en la comunicación interna IDPAC No.



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 123 DE 2023**  
(17 de abril 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

20222040035063 de fecha 18 de agosto de 2022, dirigida a los (as) funcionarios (as) de carrera administrativa, cuyo asunto es “*publicación del resultado final de estudio de empleados públicos con derecho preferencial de encargos – quinto proceso de encargos 2022*”. Dicho resultado fue publicado en la intranet de la entidad en la misma fecha.

Que, de acuerdo con lo estipulado en el formato IDPAC-GTH-CT-54 de verificación de requisitos mínimos, el señor **NESTOR DAVID AMARIS VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.927.337, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del IDPAC y al

Que, de acuerdo con todo lo descrito, el cargo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, cumple con las condiciones contempladas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 para ser provisto mediante nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR** en provisionalidad al señor **NESTOR DAVID AMARIS VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.927.337, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1:** El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil expida la lista de elegibles producto del concurso de méritos realizado para proveer este empleo definitivamente o por decisión motivada en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 2:** El señor **NESTOR DAVID AMARIS VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.927.337, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) hábiles días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 123 DE 2023 (17 de abril 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo al señor **NESTOR DAVID AMARIS VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.927.337.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		13/04/2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez-Contratista Secretaría General Zaira Roa Rodríguez - Contratista Dirección General		14/04/2023 17/04/2023
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		14/04/2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.